



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 16 /

PUCÓN, 05 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "JUNTA DE VECINOS N° 13", de fecha 02/01/2012, para realizar una **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL**, (a beneficio) para el día SABADO 07 DE ENERO DE 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, a "JUNTA DE VECINOS N° 13", para que el día 07 DE ENERO 2012 realice, **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL**, en la SEDE DE CANDELARIA, Ubicada en el sector de CANDELARIA, de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL**, será desde las 20:00 Hrs. del día 07/01/2012 hasta las 03:00 Hrs. del día 08 de Enero del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**JUNTA DE VECINOS N°13**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.